



RESOLUCIÓN DECANAL N°055-2023-D-FCE.- de fecha 29 de mayo del 2023 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO

Que, en el Estatuto, establece que es un principio de la Universidad Nacional del Callao el mejoramiento continuo de la calidad académica; y la Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, según art. 39 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional.

Que, según Reglamento General del Universidad Nacional del Callao, de fecha 20.10.16, en el art. 79° indica que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29.03.2023 el Consejo Universitario se aprueba la modificación el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con Resolución N°054-2023 CF/FCE de fecha 07 de marzo de 2023, el Consejo de Facultad, aprueba la Programación Horaria y asignación docente del Ciclo Académico 2023-A que se desarrollará a partir del 03 de abril del 2023.

Que, con Resolución Decanal N°022-2023-D-FCE. De fecha 01 de abril de 2023, se designó los COMITÉS DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE y DE DESARROLLO DOCENTE para el periodo de abril a diciembre del 2023.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESUELVE:

1. Actualizar el **COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE** para el periodo de abril a diciembre del 2023, integrada por los siguientes docentes y personal administrativo.

| | |
|---|-------------------------|
| CHOQUEHUANCA MARTINEZ MICAELA AYDÉ SILVIA | PRESIDENTE |
| ARRUNATEGUI ALDANA VICTOR RAUL | SECRETARIO |
| CAMACHO VIDAL JULIO AGUSTO TOMAS | MIEMBRO |
| CASTILLO SALAZAR REGNER NICOLAS | MIEMBRO |
| CASTRO WAY EDAGAR JAVIER | MIEMBRO |
| LLENQUE CURO CARLOS GUILLERMO | MIEMBRO |
| MORE PALACIOS RAUL | MIEMBRO |
| MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO | MIEMBRO |
| RODRIGUEZ CABRERA JOSUE DANIEL | MIEMBRO |
| SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO | MIEMBRO |
| VASQUEZ NEYRA JOSE ISMAEL | MIEMBRO |
| CALERO BRIONES MAXIMO ESTANISLAO | MIEMBRO |
| PALOMINO NAZAR LIZBERLIS LOURDES | PERSONAL ADMINISTRATIVO |

2. Demandar, que el presente comité debe presentar un Informe Mensual de Cumplimiento de acuerdo a su Plan de trabajo al Director del Departamento Académico de Economía y al finalizar los Ciclos Académicos 2023 A y 2023B **el respectivo Informe Final.**

TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO